

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39083 *CERVERA DE PISUERGA*

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Cervera de Pisuerga (Palencia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 18/07/2016, dictado en el procedimiento de Concurso Voluntario, n.º 00042/2016, N.I.G. n.º 34056-41-1-2016-0000092, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado a los deudores "don SERGIO LUENA CORBELLA, con DNI 12.779.877-L y a doña CONCEPCIÓN LLORENTE ANTOLÍN, con DNI 12.780.051-D, con domicilio en la calle El Pozo, número 15, 2.º izda., de Aguilar de Campoo, (Palencia), toda vez que ha sido acreditado su estado de insolvencia actual.

Segundo; Que se ha determinado que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedan se conservan por los deudores, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de la administradora concursal.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a doña Rosario Antolín Santos, con domicilio en calle General San Martín, n.º 12, de Palencia, a través de los cuales podrán los acreedores, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Cervera de Pisuerga, 19 de agosto de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160059920-1